

Segunda convocatoria de los Programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW

“PRTR – REPOTEN 2”



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Antecedentes

Orden de bases reguladoras y 1^a convocatoria



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 270

Jueves 10 de noviembre de 2022

Sec. III. Pág. 153538

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

18449

Orden TED/1071/2022, de 8 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para los programas de concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU (Programas Repotenciación Circular).



Resolución de 30 de noviembre de 2022 del Consejo de Administración de la E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se formaliza la **primera convocatoria** de los Programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –NextGenerationEU (1^a Convocatoria - Programas REPOTENCIACIÓN CIRCULAR).

Orden TED/1444/2025, de 11 de diciembre de 2025



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 299

Sábado 13 de diciembre de 2025

Sec. III. Pág. 165121

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

25580

Orden TED/1444/2025, de 11 de diciembre, por la que se modifican las bases reguladoras de varios programas de ayudas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), tiene por objeto mitigar el impacto económico y social causado por la pandemia de coronavirus y contribuir a que las economías y sociedades europeas sean más sostenibles y resilientes y que estén mejor preparadas para afrontar los retos y aprovechar las oportunidades de la doble transición ecológica y digital.

Modifica las bases reguladoras de varios programas de ayudas, en el marco del PRTR, financiado por la UE - NextGenEU.

Previa aprobación por la Comisión Europea, incluye los Programas “Repotenciación Circular” en un nuevo esquema de ayudas, **flexibilizando la fecha límite de ejecución de las actuaciones y permitiendo una nueva convocatoria de ayudas con un plazo de Resolución ajustado.**



GOBIERNO
DE ESPAÑA





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Antecedentes. Contribución a objetivos PRTR

Componente 31 - («Capítulo RePowerEU»):

Inversión 9 (C31.I9) «Esquema de apoyo a la Transición Verde»

Objetivo inversión C31.I9: Apoyar la Transición Verde en España en los sectores de Movilidad Eléctrica, Energías Renovables y Almacenamiento.

Hito/Objetivo	Indicadores
Hito CID # 506 4ºT/2025	Entrada en vigor de los instrumentos legales.
Hito CID # 507 2ºT/2026	Entrada en vigor de los acuerdos de financiación o publicación de la Resoluciones definitivas de adjudicación; y Certificado de transferencia.

Alineamiento con el PNIEC 2023 -2030



MEDIDA I.I7. PLAN DE REPOTENCIACIÓN Y REMAQUINACIÓN DE PROYECTOS YA EXISTENTES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CON ENERGÍAS RENOVABLES

Objetivo: Desarrollo de las energías renovables mediante la renovación de parques renovables antiguos para el mantenimiento de su capacidad.

Las renovaciones tecnológicas permiten un mejor aprovechamiento del recurso renovable, la modernización del parque tecnológico, un mejor uso de la capacidad disponible de conexión a la red, un uso más eficiente de la red eléctrica y un menor impacto ambiental.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación

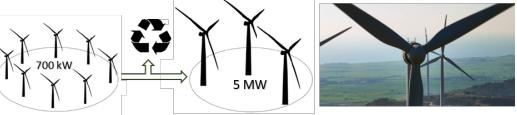


Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Antecedentes. Resultados 1ª Convocatoria

Programa 1 – Repotenciación de Instalaciones Eólicas

Ayuda concedida	Proyectos
127,39 mill.€	29



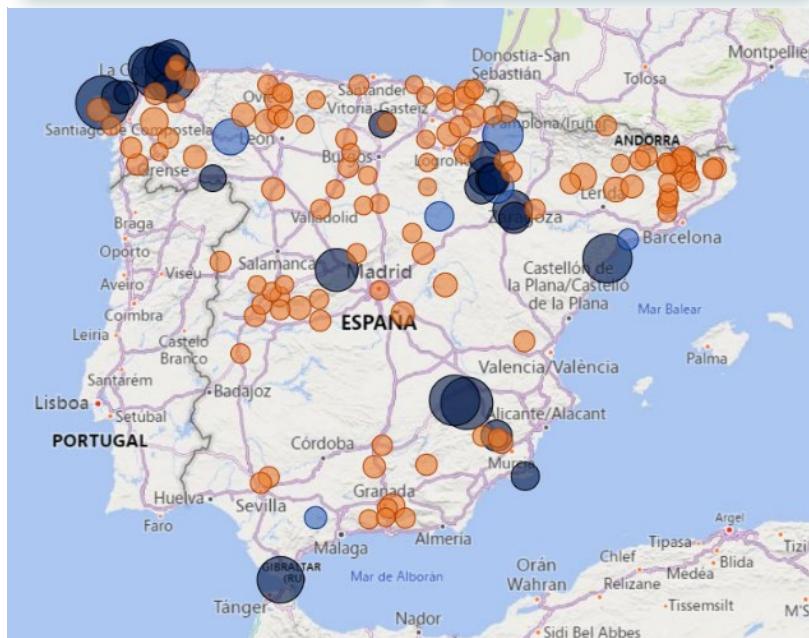
- Potencia parques eólicos repotenciados: **714 MW**
- Costes elegibles: 833 mill.€ (**intensidad de ayuda media del 15,4%**).
- Reemplazo de 971 aerogeneradores antiguos por 139 de mayor tamaño y de última generación (**cada nueva máquina sustituye a 7 antiguas**).
- Duplicando la generación de los parques existentes, con $\approx 10\%$ de incremento de potencia instalada.

Programa 2 – Renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW

Ayuda concedida	Proyectos
22,92 mill.€	125

- Potencia hidroeléctrica renovada: **248 MW y 5 MWh (almacenamiento)**
- Costes elegibles: 66 mill.€ (**intensidad ayuda media del 33%**)
- 291 actuaciones de rehabilitación energética y medioambiental.

Ayuda concedida	Proyectos
164,15 mill.€	161



Programa 3–Instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores

Ayuda concedida	Proyectos
13,66 mill.€	6

- Primeras plantas en España.
- **18.000 ton/año** de capacidad de tratamiento de materiales compuestos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

2ª Convocatoria: PRTR – REPOTEN 2



Resolución de 23 de diciembre de 2025 del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se realiza la segunda convocatoria de los Programas "Repotenciación Circular" para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea –NextGenerationEU (PRTR - REPOTEN 2).

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) tiene entre sus objetivos que nuestro país apueste por la descarbonización, invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio, siendo la transición ecológica uno de sus cuatro ejes transversales, todo ello en consonancia con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030, actualizado mediante el Real Decreto 986/2024, de 24 de septiembre, que se constituye como la herramienta de orientación estratégica nacional que integra la política de energía y clima con un horizonte temporal a 2030, de acuerdo con la normativa nacional y europea.

La medida 1.17 del PNIEC 2023-2030 se denomina "Plan de Repotenciación y remaquinación de proyectos ya existentes de generación eléctrica con energías renovables", teniendo como objetivo



Resolución de 15 de enero de 2026 del Consejo de Administración de la E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se acuerda la corrección de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2025 del Consejo, por la que se realiza la segunda convocatoria de los Programas "Repotenciación Circular" para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Corrección PRTR - REPOTEN 2).

Con fecha 23 de diciembre de 2025 se ha publicado la Orden TED/1444/2025, de 11 de diciembre, por la que se modifican las bases reguladoras de varios programas de ayudas en el marco del Plan



LA SEDE ELECTRÓNICA

TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

AYUDA Y CONTACTO



Sede Electrónica IDAE

16/01/2026 09:56:54

Idiomas

Inicio / Trámites y Servicios / Repotenciación Circular

Trámites y Servicios

REPOTENCIACIÓN CIRCULAR

Segunda Convocatoria de los programas "Repotenciación Circular" para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

LA CONVOCATORIA ESTARÁ ABIERTA DESDE LAS 12:00 H DEL MEDIODÍA (HORA PENINSULAR) DEL 15 DE ENERO DE 2026 HASTA LAS 12:00 H DEL MEDIODÍA (HORA PENINSULAR) DEL 24 DE FEBRERO DE 2026

URL ACCEDER AL TRÁMITE

> Segunda Convocatoria de los programas "Repotenciación Circular" para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW

> URL ACCEDER AL WEBINARIO > Webinario 19 enero 2026 10:30h

REPOTENCIACIÓN CIRCULAR

-1ª Convocatoria Repotenciación Circular. Ayudas a inversión en repotenciación instalaciones eólicas, renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas ≤10MW e instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores

Enlace a sede electrónica IDAE:

<https://sede.idae.gob.es/tramites-servicios/segunda-convocatoria-de-los-programas-repotenciacion-circular-para-la-concesion>





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2. Actuaciones subvencionables

- **Programa 1**

Repotenciaciones eólicas (sustituciones completas de aerogeneradores).

Pueden incluir un sistema de almacenamiento hibrido.

No se admiten instalaciones aisladas de red.



- **Programa 2**

Renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW.

Pueden incluir un sistema de almacenamiento hibrido.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2: Características generales.

- Bases reguladoras: **Orden TED/1071/2022**, de 8 de noviembre (BOE nº 270 de 10/11/2022)
- **Orden TED/1444/2025**, de 11 de diciembre: Ha modificado la Orden TED/1071/2022, ampliando el plazo máximo de finalización de las actuaciones.
- Dotación presupuestaria: **292 mill.€**.
- Gestión centralizada de solicitudes por parte del IDAE, en régimen de **concurrencia competitiva**. Subvención a fondo perdido.
- Destinatarios de las ayudas: Personas jurídicas, públicas o privadas (No agrupaciones sin personalidad jurídica propia).
- **Plazo presentación solicitudes: Desde las 12:00h (peninsular) 15 enero 2026**
Hasta las 12:00h (peninsular) 24 febrero 2026
- **Plazo de ejecución de las actuaciones: Hasta el 30 junio 2030**
- **Garantías:**
 - **Para la ejecución del proyecto:** Aquellos no exentos por el art. 42.2 RD 887/2006, con un importe de ayuda solicitada igual o superior a **1.000.000 €** en el Programa 1 y **sin límite inferior en el Programa 2**.
 - **Para la percepción del anticipo** -de hasta un 100% de la ayuda otorgada-.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2. Presupuesto por Programas (desglose en 1ª Ronda)

Presupuesto TOTAL	Programa 1 Repotenciación eólica	Programa 2 Renovación Hidroeléctrica (≤ 50 MW)
292 Millones €	252 mill.€	40 mill.€

- ✓ Presupuesto TOTAL: **292 mill.€**
- ✓ Transferencias realizadas al IDAE para la realización de actuaciones en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, vinculadas a la nueva Componente 31, Inversión 9.
- ✓ Optimización en la asignación presupuestaria a las solicitudes:
 - 1ª Ronda: Lista de solicitudes en cada programa.
 - **2ª Ronda:** Lista con las solicitudes pendientes de asignación de los dos programas (**con excedentes de los presupuestos en 1ª Ronda, en su caso**).



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

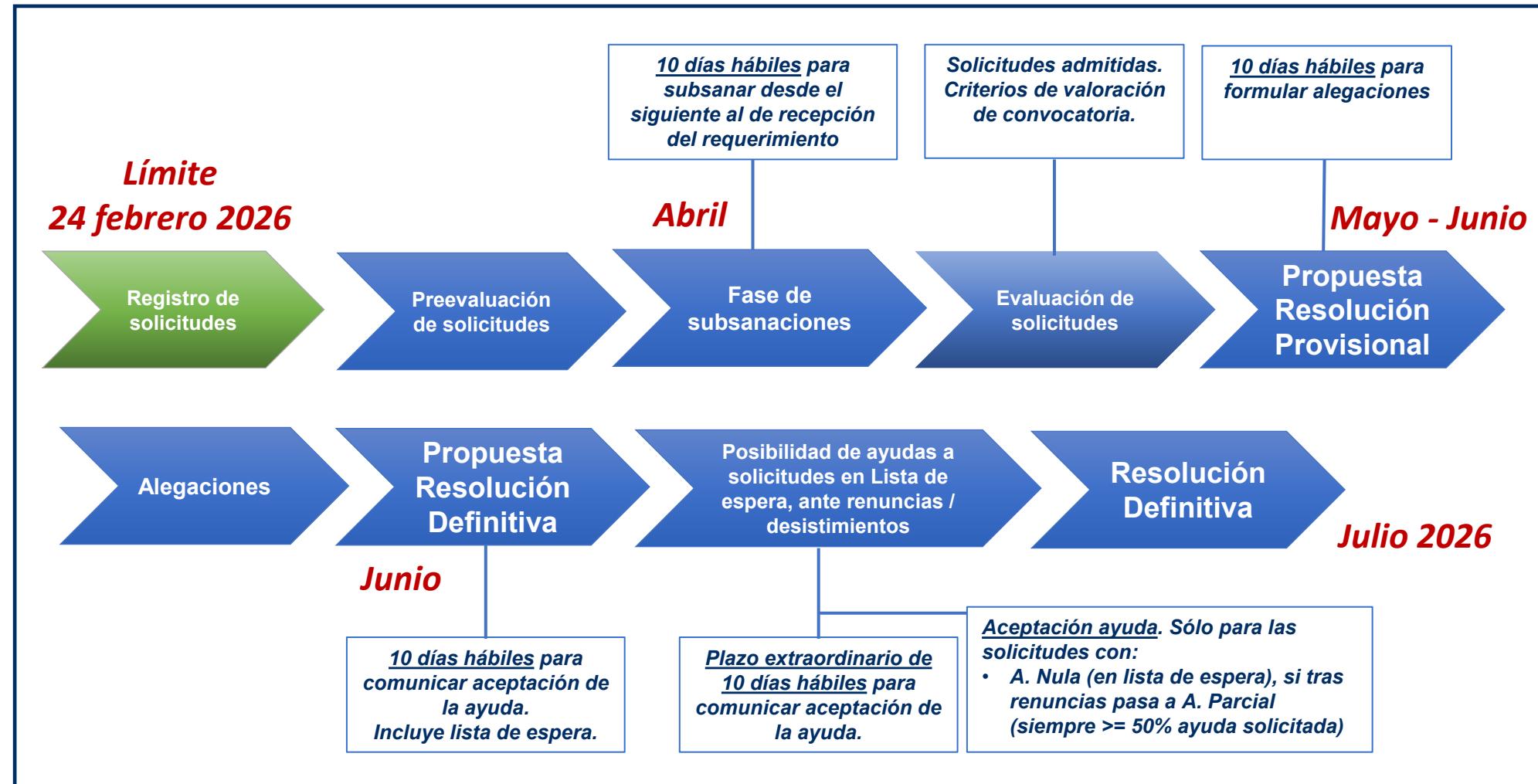


#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2. Calendario previsto hasta Resolución Definitiva





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2. Cuantía de las ayudas

Porcentaje de ayuda sobre el coste subvencionable

NOVEDADES REPOTEN 2

Actuaciones Sistema de generación	Coste subvencionable unitario máximo	Intensidad de ayuda base máxima
Programa 1 - Repotenciaciones eólicas	1.300.000 €/MW	35%
Programa 2 – Renovaciones hidroeléctricas	2.140.000 €/MW	35%

Actuaciones Sistema de almacenamiento	Coste subvencionable unitario máximo (€/MWh)	Intensidad de ayuda base máxima
Capacidad de almacenamiento	300.000	35%

- ✓ + 5% Ayuda ADICIONAL por ubicación en Zonas de Transición Justa y/o Reto Demográfico:
- Municipios ≤5.000 hab. y municipios no urbanos ≤20.000 hab. con núcleos ≤5.000 habitantes.
 - Municipios incluidos en los Convenios de Transición Justa.

Limitaciones

- ✓ Límites de intensidad de ayuda en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio
- ✓ Máximo de ayuda por empresa y por proyecto de inversión: **30 Millones de €**.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2. Programa 1 – Repotenciaciones eólicas

Actuaciones subvencionables

Definición (art. 2 BBRR): **Sin variación Vs 1ª Convocatoria**

Renovación tecnológica de instalaciones eólicas existentes que consista en la **sustitución completa de los aerogeneradores por otros nuevos y sin uso previo**, sin perjuicio de que tal sustitución **pueda afectar parcialmente al número de aerogeneradores existentes** frente a la totalidad, con independencia de que se aumente o no la potencia de la instalación previa. Estas actuaciones implican el **desmantelamiento de, al menos, torre, rotor y góndola de los aerogeneradores existentes afectados** por la actuación y la construcción y puesta en marcha de nuevos aerogeneradores **en el emplazamiento previamente ocupado**, aunque se modifiquen las coordenadas de posición de las máquinas y potencialmente se incluyan instalaciones adicionales.

- Tanto las instalaciones **existentes** asociadas como las **nuevas** tras la repotenciación **deberán estar conectadas a la red de distribución y/o transporte**.
- Pueden incluir sistema de **almacenamiento hibrido**.
- La **producción estimada** por unidad de potencia de las nuevas instalaciones **tras la repotenciación** deberá ser **superior** a la **producción real** por unidad de potencia de las **instalaciones existentes** asociadas que se desmantelen.

NOVEDADES REPOTEN 2:

- **Se admiten proyectos de repotenciación sobre instalaciones eólicas existentes en servicio antes del 30 de junio de 2010** (que cumplirían +20 años de operación en la fecha límite para la realización de las actuaciones (30/06/2030)).
- Inversión mínima por proyecto **superior a 1.000.000 €**.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2: Programa 1 – Repotenciaciones eólicas

Costes elegibles y documentación específica

Sin variación Vs 1ª Convocatoria

Además de los costes elegibles generales para todos los programas (art. 9 BBRR), los específicos para el Programa 1 son:

- La inversión en equipos y materiales relacionada con los sistemas de **almacenamiento hibrido**.
- **Sistemas de medición** del recurso eólico en el emplazamiento.
- **Coste del desmantelamiento** de las instalaciones existentes asociadas que darán lugar a las nuevas instalaciones.

Además de la documentación general para todos los programas (art. 13 BBRR y disp. undécima), la específica para el Programa 1 es:

- Autorización Administrativa de Explotación de la instalación eólica existente a repotenciar, u otro **documento justificativo** de la fecha en la que la instalación comenzó su operación (ya fuese puesta en marcha definitiva o provisional). **Obligatorio**.
- Informe justificativo firmado, incluyendo el compromiso de la **realización de buenas prácticas** relacionadas con la “**Estrategia Española de Economía Circular (España Circular 2030)**” en relación con los **activos que se desmantelen**. (plantilla en la sección “**DOCUMENTOS ADJUNTOS**” de la sede electrónica del IDAE).
- **DIA favorable** del proyecto de repotenciación. **Opcional (otorga puntuación)**.
- Copia del **Acuerdo previo favorable de autorización en materia de servidumbres aeronáuticas** de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESPA) o del Ministerio de Defensa. **Opcional (otorga puntuación)**.
- **Autorización Administrativa Previa del proyecto**. **Opcional (otorga puntuación)**.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2: Programa 1 – Repotenciaciones eólicas

Criterios de valoración – Anexo V de la convocatoria

NOVEDADES REPOTEN 2:

- Administrativa: **Sólo Proyecto generación.**
- Almacenamiento: Mínimo de **0,5 MWh/MW** y compromiso de operación “grid-forming”.
- Nuevo subcriterio de Impacto CdV por sistema de almacenamiento.
- No subcriterio de Impacto en formación.

CRITERIO	VALOR
Viabilidad administrativa y medioambiental	
DIA (o figura ambiental equivalente) favorable y vigente, o documento administrativo eximiente	20
Autorización Servidumbres Aeronáuticas	5
Autorización administrativa previa	5
<i>Máxima puntuación</i>	30
Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación	
Incorporación de un sistema de almacenamiento hibrido, con un mínimo de 0,5 MWh por MW	5
Incorporación sistema almacenamiento hibrido, compromiso operación en modo “grid-forming”.	5
<i>Máxima puntuación</i>	10

CRITERIO	VALOR
Externalidades positivas	
Incluye mecanismos de participación ciudadana, así como otras modalidades de comunidades energéticas incluidas las comunidades ciudadanas de energía y las comunidades de energías renovables	5
Impacto en cadena de valor: Fabricación y/o ensamblaje nacional o en la Unión Europea de los aerogeneradores	
Impacto en Cadena de Valor: Almacenamiento	10
Transición justa y/o reto demográfico	10
<i>Máxima puntuación</i>	30
Económico	
Reducción sobre la ayuda máxima Puntuación = puntos máximos asignados a este criterio x [ayuda máxima del proyecto (€) – ayuda solicitada del proyecto (€)] / ayuda máxima del proyecto (€) Redondeado a dos decimales.	0 – 30,00
<i>Máxima puntuación</i>	30
Máxima Total por proyecto	100





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2: Programa 1 – Repotenciaciones eólicas

Criterios de valoración – Anexo V de la convocatoria

Subcriterio Impacto en Cadena de Valor. Aerogeneradores (10 puntos)

Compromiso: El origen de fabricación o ensamblaje de, al menos, cuatro (4) de los siguientes componentes principales de los aerogeneradores asociados a la actuación, provenga de agentes de la cadena de valor o de plantas industriales ubicadas en el territorio español o en otro u otros países de la UE:

Completar las tablas resumen, según corresponda, con el origen de fabricación, suministro o ensamblaje de los componentes principales de los aerogeneradores asociados a la actuación:

- **COMPROMISO DE ORIGEN NACIONAL/UE:** Tendrá esta consideración cuando un porcentaje igual o superior al 90% del equipo/componente correspondiente de los aerogeneradores que conformen la instalación eólica hayan sido fabricados y/o expedidos en instalaciones industriales emplazadas en España o en otro país de la Unión Europea.
- **[OPCIONAL] Información Complementaria - ESTIMADA, NO COMPROMETIDA:** Se puede incluir la previsión del país de origen, del agente suministrador/proveedor y/o de la planta industrial, en su caso, así como el enlace de la página Web de la misma.

EQUIPO / COMPONENTE (GENERACIÓN EÓLICA)	COMPROMISO DE ORIGEN NACIONAL/UE	Información Complementaria ESTIMADA, NO COMPROMETIDA
Tramos de torre	SI / NO	
Góndola ensamblada	SI / NO	
Palas	SI / NO	
Generador	SI / NO	
Multiplicadora, en su caso	SI / NO	

NOVEDADES REPOTEN 2:

Nuevo Modelo “Plan Estratégico Socioeconómico” en sede:

- **Mayor flexibilidad** en el compromiso del **número de los componentes**: 4 de 5.
- **Mayor flexibilidad** en el **compromiso de origen UE de cada componente**: 90%.
- Se aclara la información complementaria estimada, no comprometida.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2: Programa 1 – Repotenciaciones eólicas

Criterios de valoración – Anexo V de la convocatoria

Subcriterio Impacto en Cadena de Valor. Almacenamiento

NOVEDAD REPOTEN 2

Compromiso: Origen de fabricación, suministrador de los equipos, componentes o servicios en las siguientes tablas, asociados a la actuación, provengan de agentes de la cadena de valor o de plantas industriales ubicadas en el territorio español o en otro u otros países de la UE:

Sistema de almacenamiento hibrido “baterías electroquímicas” (hasta 5 puntos):

➤ **3 puntos: (Los 4 componentes o servicios en territorio UE)**

Equipo / Componente principal / Servicio del Sistema de almacenamiento con baterías	Compromiso de origen (Contribución a la resiliencia)
Electrónica de potencia del PCS	Fabricación en la UE
EMS/SCADA	Suministrador principal de la UE
Sistema eléctrico y protecciones (transformadores y celdas)	Fabricación en la UE
Operación y Mantenimiento	Contratista de la UE

➤ **2 puntos: (2 de los 4 componentes o servicios en territorio UE)**

Equipo / Componente principal del Sistema de almacenamiento con baterías	Compromiso de origen (Contribución a la resiliencia)
Celda/Celda de 2 ^a vida	Fabricación en la UE
Modulo/Pack	Fabricación o Ensamblaje en la UE
Batería	Fabricación en la UE
Integrador	Diseño, Fabricación o Ensamblaje en la UE





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2: Programa 1 – Repotenciaciones eólicas

Apuntes adicionales sobre el Sistema de Almacenamiento

NOVEDADES REPOTEN 2

➤ A efectos de puntuación adicional:

- Mínimo de **0,5 MWh/MW** de capacidad de almacenamiento.
- Compromiso de operación “grid-forming”.

➤ Requisitos relevantes:

- No serán elegibles las tecnologías plomo-ácido.
- En las actuaciones con almacenamiento, **el componente de almacenamiento absorberá al menos el 75 % de su energía de instalaciones de generación** de energía renovable directamente conectadas, sobre una base anual.
- **En su operación posterior: Deberán internalizar las ayudas recibidas para el almacenamiento** en todas las ofertas presentadas para nuevos mercados o mecanismos que puedan establecerse y en los que puedan participar (ej.: mecanismo de capacidad, etc.).

➤ La incorporación del sistema de almacenamiento en la actuación **es OPCIONAL**.

➤ Todos los componentes de la inversión (generación y almacenamiento) constituyen un único proyecto integrado. No obstante, **la ejecución del sistema de almacenamiento NO tiene por qué ser SIMULTÁNEA** a la de la instalación eólica. Eso sí, habrá **UNA ÚNICA justificación** para ambos antes del plazo máximo de ejecución.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2: Programa 1 y Programa 2

¿Qué sucedería si la entidad beneficiaria no cumpliese con el desarrollo del Sistema de Almacenamiento en su actuación subvencionada?

➤ Sería un incumplimiento PARCIAL.

NOVEDAD REPOTEN 2

➤ Con una **Penalización visible y explícita en la Convocatoria REPOTEN 2:**

“Disposición Decimoctava. Incumplimientos”. Punto.3:

3. Se considerará como incumplimiento parcial cuando la actuación finalizada -en los términos previstos en el artículo 21.4 de las bases reguladoras- no ejecutase la capacidad de acumulación del sistema de almacenamiento mínima comprometida por la que hubiese obtenido puntuación en la concurrencia competitiva. **En tal caso, se ajustará la ayuda concedida** en los términos dispuestos en el Anexo I.2 de esta convocatoria.

“Anexo I.2”:

De acuerdo con lo previsto en la disposición decimoctava de esta convocatoria, en el caso de que la capacidad de acumulación real del sistema de almacenamiento instalado sea menor que la capacidad de acumulación mínima comprometida, finalmente se reducirá la ayuda total a otorgar, mediante la siguiente formulación:

Reducción del % de ayuda a otorgar = $10\% * [1 - (\text{Capr} / \text{Capc})]$, siendo:

Capr = Capacidad de acumulación real del sistema de almacenamiento instalado, en MWh

Capc = Capacidad de acumulación mínima comprometida, siendo:

Capc = Psr * 0,5 MWh, siendo

Psr = Potencia instalada real de generación, en MW





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Programa 2 –Renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW

Actuaciones subvencionables

Sin variación Vs 1ª Convocatoria EXCEPTO EN LA POTENCIA LÍMITE

Definición en el artículo 2 de las bases reguladoras:

Incluye alguno de los siguientes tipos de actuaciones:

- a. Renovación tecnológica** basada en la **sustitución, total o parcial de equipos principales preexistentes**, por otros nuevos y sin uso previo, con independencia de que se **aumente o no la potencia de la instalación previa**, así como la **rehabilitación de las instalaciones hidráulicas** que componen el aprovechamiento, incluido el edificio que alberga los equipos generadores. Asimismo, se incluirá la **instalación de nuevos grupos turbogeneradores para el aprovechamiento de caudales ecológicos** en minicentrales existentes, siempre y cuando la **potencia total resultante no supere los 50 MW**.

- b. Renovación medioambiental**, dirigida a la protección o mejora de los ecosistemas, adaptación a las condiciones derivadas de la nueva planificación hidrológica y medioambiental y adecuación e integración en el territorio de todas las instalaciones.





Programa 2 –Renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW

Características generales

NOVEDADES REPOTEN 2

Proyectos elegibles y obligaciones de los beneficiarios:

- **Límite de potencia** de la instalación hidroeléctrica existente: **50 MW**.
 - ✓ A los efectos del límite de potencia establecido, se considerará que pertenecen a **una única instalación**, cuya potencia será la suma de las potencias de las instalaciones unitarias para cada uno de los grupos, las que tengan **la misma cota altimétrica de la toma y desagüe** dentro de una misma ubicación.
- **Costes subvencionables mínimos** por proyecto superiores a **400.000 € (incluyendo generación y almacenamiento)**.
- **Garantía de participación:** **2% de los costes subvencionables para TODOS los solicitantes**.
- Concesión de aguas con, **al menos 5 años, de vigencia restante**: El plazo de 5 años contará **a partir de la fecha de entrada en vigor de la convocatoria (28 de diciembre de 2025)**.
- Las actuaciones **no podrán modificar las características esenciales de la concesión de aguas** de dicha minicentral hidroeléctrica, **sin obtener** previamente la oportuna **autorización**, según proceda.



Programa 2 –Renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW

Características generales

NOVEDADES REPOTEN 2

Proyectos elegibles y obligaciones de los beneficiarios:

- Pueden incluir sistema de **almacenamiento hibrido**:
 - Debe existir una renovación tecnológica o medioambiental** de la central hidroeléctrica (art. 2).
 - Capacidad de almacenamiento mínima de 0,5 MWh por MW.
 - Si baterías electroquímicas: **no serán subvencionables ni puntuables** en este criterio las tecnologías **Plomo-ácido**.
 - No permitido almacenamiento virtual**. Debe estar ubicado en territorio nacional y formar parte de la instalación renovable.
 - Constituye un **único proyecto integrado**, técnica y funcionalmente, en la instalación de generación.
 - Absorbe al menos el **75 % de su energía** (en base anual) de la instalación renovable directamente conectada.
 - Puede aportar servicios de operación en modo **“grid forming”** (puntuable).
 - Internalizar las ayudas** recibidas en las ofertas en nuevos mercados o mecanismos de capacidad.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Programa 2 –Renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW

Costes elegibles y documentación específicos

Sin variación Vs 1ª Convocatoria

Además de los costes elegibles generales aplicables a todos los programas (art. 9), los costes elegibles específicos para el Programa 2 son:

- La inversión en equipos y materiales relacionada con los sistemas de **almacenamiento hibrido**.
- Actuaciones en **infraestructuras hidráulicas** (canales, tuberías, azudes o presas, compuertas, etc.)
- **Sistemas de medida** completos de los caudales a turbinar, caudal ecológico y los diferentes niveles en la zona de toma y de desagüe, incluyendo **sondas de nivel, registradores**, etc.
- **Medidas de protección medioambiental**, mejora de los hábitats, protección de los recursos hídricos e integración en el territorio de las instalaciones (escalas de peces, pasos para fauna en canales, soterramiento líneas eléctricas, mejora sistemas de control de caudales ecológicos, etc.)
- **Coste del desmantelamiento** de las instalaciones existentes asociadas que darán lugar a las nuevas instalaciones.

Además de la documentación general a entregar aplicable a todos los programas (art. 13 y disp. duodécima), la documentación específica para el Programa 2 es:

- Autorización de explotación definitiva de la instalación existente a renovar, u otra documentación justificativa del año en el que la instalación de generación existente comenzó su operación, ya sea su puesta en marcha definitiva o provisional.
- Inscripción definitiva en el RAIPEE o documento equivalente del organismo competente en materia de industria y energía donde figure la potencia total autorizada de la instalación de generación.
- Concesión administrativa de aguas o certificado de inscripción de la concesión en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca.
- Justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa previa o aprobación de las actuaciones a realizar, o documento administrativo eximiente. Opcional (otorga puntuación).





Programa 2 –Renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW

Criterios de valoración – Anexo V de la convocatoria

NOVEDADES REPOTEN 2

CRITERIO	VALOR
Viabilidad administrativa	
DIA (o figura ambiental equivalente) favorable y vigente, o documento administrativo eximiente.	15
Justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la AAP o aprobación dirigida al organismo competente que corresponda; o documento administrativo eximiente	10
<i>Máxima puntuación viabilidad administrativa</i>	25
Medioambiental	
Incorporación de medidas de mejora ambiental, protección de ecosistemas, adaptación al régimen hidrológico e integración territorial, entre otras.	0 - 10
<i>Máxima puntuación criterio medioambiental</i>	10
Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación	
Instalaciones de generación eléctrica con incorporación de un sistema de almacenamiento hibrido, con un mínimo de 0,5 h	5
Instalaciones de generación eléctrica con incorporación de un sistema de almacenamiento hibrido con compromiso de operación en modo “gridforming”	5
<i>Máxima puntuación desarrollo tecnológico y grado de innovación</i>	10

CRITERIO	VALOR
Externalidades positivas	
Proyecto con mecanismos de participación ciudadana, así como otras modalidades de comunidades energéticas incluidas las comunidades ciudadanas de energía y las comunidades de energías renovables	5
Impacto en cadena de valor: Fabricación nacional y/o en la Unión Europea de los equipos e instalaciones principales.	10
Económico	
Reducción sobre la ayuda máxima Puntuación = puntos máximos asignados a este criterio x [ayuda máxima del proyecto (€) – ayuda solicitada del proyecto (€)] / ayuda máxima del proyecto (€) Redondeado a dos decimales.	0 – 25,00
<i>Máxima puntuación Económico</i>	25
Máxima Total por proyecto	100



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Programa 2 –Renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW

Criterios de valoración – Detalle

Sin variación Vs 1ª Convocatoria

Criterio de viabilidad administrativa:

- “Justificante de registro oficial de entrada de la solicitud de la autorización administrativa o aprobación de las actuaciones a realizar, dirigida al organismo competente que corresponda; o documento administrativo eximente”: dicha solicitud deberá tener **fecha de registro** dentro de los **doce meses anteriores** a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes a la convocatoria (**24 de febrero de 2026**).

Criterio medioambiental:

- Se valorará entre 0 y 10 puntos, a juicio de la **Comisión Técnica de Valoración**, en función de la **mayor contribución medioambiental** de las **medidas propuestas por el solicitante**.
- Para este criterio, **no se tendrán en cuenta las medidas relacionadas con la renovación tecnológica** de equipos de generación ni cualquier actuación que tenga como **fin único la producción de energía hidroeléctrica**.

Referencia de tipologías de mejora medioambiental						
Máximo 10 puntos	Medidas para garantizar la migración de peces	Medidas para garantizar un caudal ecológico mínimo y el flujo de sedimentos	Medidas de protección o mejora de los hábitats	Integración territorial	Otros tipos que este justificados	Renovación tecnológica equipos / mejora de producción hidroeléctrica
						Renovación tecnológica equipos / mejora de producción hidroeléctrica



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Programa 2 –Renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW

Criterios de valoración – Detalle

Criterio de impacto en la cadena de valor:

NOVEDADES REPOTEN 2

Sistema de generación hidroeléctrico (hasta 10 puntos):

- **10 puntos:** si el origen de fabricación de **TODOS** los **equipos e instalaciones principales** provenga de plantas industriales ubicadas en el **territorio español** o en otro u otros países de la **Unión Europea**. Justificación en Plan Estratégico.

Sistema de almacenamiento hibrido “baterías electroquímicas” (hasta 5 puntos):

- **3 puntos: (100% componentes o servicios en territorio UE)**

Equipo / Componente principal / Servicio del Sistema de almacenamiento con baterías	Compromiso de origen (Contribución a la resiliencia)
Electrónica de potencia del PCS	Fabricación en la UE
EMS/SCADA	Suministrador principal de la UE
Sistema eléctrico y protecciones (transformadores y celdas)	Fabricación en la UE
Operación y Mantenimiento	Contratista de la UE

- **2 puntos: (50% los componentes o servicios en territorio UE)**

Equipo / Componente principal del Sistema de almacenamiento con baterías	Compromiso de origen (Contribución a la resiliencia)
Celda/Celda de 2 ^a vida	Fabricación en la UE
Modulo/Pack	Fabricación o Ensamblaje en la UE
Batería	Fabricación en la UE
Integrador	Diseño, Fabricación o Ensamblaje en la UE





Programa 2 –Renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW

Criterios de valoración – Detalle

NOVEDADES REPOTEN 2

Criterio de impacto en la cadena de valor:

Sistema de almacenamiento hibrido “bombeo- sólo P2” (hasta 5 puntos):

➤ **5 puntos: (3/4 de los componentes o servicios en territorio UE)**

Equipo / Componente principal del Sistema de almacenamiento por bombeo	Compromiso de origen (Contribución a la resiliencia)
Turbinas/bombas hidráulicas	Fabricación en la UE
Generadores/motores eléctricos	Fabricación en la UE
Sistema eléctrico y protecciones (transformadores y celdas)	Fabricación en la UE
Sistema de control	Suministrador principal de la UE



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2: Programa 1 y Programa 2

Presentación de solicitudes en la sede electrónica del IDAE

- ❑ Sede electrónica del IDAE (<https://sede.idae.gob.es>)
- ❑ Sección “**TRÁMITES y SERVICIOS**”
- ❑ “Segunda convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” [...]”



Sede Electrónica IDAE 16/01/2026 11:57:27

LA SEDE ELECTRÓNICA TRÁMITES Y SERVICIOS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS AYUDA Y CONTACTO

Trámites y Servicios

REPOTENCIACIÓN CIRCULAR

Segunda Convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW

URL ACCEDER AL TRÁMITE

> Segunda Convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión...

> URL ACCEDER AL WEBINARIO > Webinario 19 enero 2026 10:30h

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

<https://sede.idae.gob.es/tramites-servicios/segunda-convocatoria-de-los-programas-repotenciacion-circular-para-la-concesion>

Certificado electrónico para acceder al trámite

16/01/2026 12:45:12

Sede Electrónica IDAE Idiomas

LA SEDE ELECTRÓNICA TRÁMITES Y SERVICIOS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS AYUDA Y CONTACTO

Trámites y Servicios

Búsqueda por Convocatoria Estado Tipología de actuaciones Año convocatoria

Ordenar por Ordenar Resultados por página

Título Ascendente 10 Buscar

Adm .Gral. Estado (AGE)

- Renovación energética AGE (FEDER 14-20)
- Transición Energética AGE (PTR)
- Expresiones interés AGE (FEDER 21-27)
- RENOAGE (FEDER 21-27)
- PORT-EOLMAR

Almacenamiento energético

- Almacenamiento Hibrido
- Almacenamiento I + D
- Almacenamiento innova
- Proyectos Innovadores Almacenamiento Energético FEDER 21-27

Alumbrado

- Programa ayudas alumbrado
- Singulares de Alumbrado

Comunidades Energéticas

- Comunidades Energéticas
- CE Oficinas

Edificios e infraestructuras

- PAREER-II

Energías renovables

- Ayudas Eólica en Canarias
- Ayudas PV en Baleares
- Ayudas PV en Canarias
- Ayudas inversión producción energía térmica
- Ayudas inversión generación energía eléctrica
- BIOGAS Singulares
- Cadena de Valor Industrial Renovable
- Cadena de Valor Renovable

Entidades locales

- Ayudas a EELL
- DUS 5000

Repotenciación Circular

Iniciar trámite nueva solicitud





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2: Programa 1 y Programa 2

Presentación de solicitudes en la sede electrónica del IDAE

Guía de usuario tramitador de expedientes

En la sección “DOCUMENTOS ADJUNTOS” de la sede electrónica del IDAE

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAЕ

REPOTENCIACIÓN CIRCULAR

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Guía de usuario

Presentación de solicitudes

Segunda Convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW

Enero 2026

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

REPOTENCIACIÓN CIRCULAR

Contenido

1. Objetivo.....	3
2. Inicio del trámite.....	4
2.1 Formulario de solicitud	8
2.1.1 Beneficiario.....	10
2.1.2 Representante	11
2.1.3 Contacto	12
2.1.4 Datos del proyecto.....	12
2.1.5 Criterios de valoración.....	13
2.1.6 Condiciones legales	13
2.1.7 Declaraciones responsables	14
2.2 Documentación para incluir en la solicitud.....	16
3. Confirmación de la documentación	17
4. Firma de la documentación.....	18
5. Presentación de la solicitud.....	20
6. Solicitud de modificación de interesados	24
7. Solicitud de renuncia	26





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2: Programa 1 y Programa 2

Presentación de solicitudes en la sede electrónica del IDAE

Formulario de solicitud e incorporación de documentos

Formulario solicitud Repotenciación
NIF de la entidad solicitante
NIF/NIE representante
Documentación acreditativa de las facultades de representación.
Memoria del proyecto.

Editar
- Borrar
+ Agregar
+ Agregar
+ Agregar

Formulario solicitud Repotenciación
Guardar Guardar y validar

BENEFICIARIO REPRESENTANTE CONTACTO DATOS PROYECTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Datos del beneficiario
(*) Campo obligatorio

Nombre o razón social del beneficiario (*)

Número de documento (*)

Tipo de beneficiario (*) Seccione el tipo de beneficiario

Tipo de empresa (*) Seccione una opción
En el caso de tratarse de consorcios o agrupaciones, el tamaño de la empresa es el resultado de la suma de todos éstos.

Dirección Postal (*)

Código Postal (*)

Comunidad Autónoma (*) Seccione una comunidad

PERMITE GUARDAR LOS PROGRESOS
DESDE LA GENERACIÓN DEL EXPEDIENTE,
PARA IR INCORPORANDO LA DISTINTA
DOCUMENTACIÓN
HASTA LA PRESENTACIÓN FINAL DE LA
SOLICITUD, CON JUSTIFICANTE DE
REGISTRO



Incorporación de
documentos, cuando se
dispongan, en función de la
actuación de su solicitud





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2: Programa 1 y Programa 2

Presentación de solicitudes en la sede electrónica

Documentación general a entregar

Artículo 13 de las bases reguladoras: Sección de documentación a entregar “para todos los programas” y secciones de documentación adicional para cada programa concreto.

Disposición Undécima de la convocatoria: Relación entre los documentos solicitados en el art. 13 de las bases y las plantillas correspondientes en los anexos de la convocatoria.

Sección “ADJUNTOS” de la sede electrónica del IDAE:

- **Resumen de la documentación a entregar:** “*Listado de documentos REPOTENCIACION (Fichero Excel)*”. Publicado: 13/01/2026
- **Todas las plantillas de los anexos de la convocatoria en formato editable** [Otras Declaraciones Responsables adicionales a las incorporadas en el formulario, en formato “pdf” editable].
- **Memoria descriptiva del proyecto:** “*ANEXO VI - Modelo Memoria Descriptiva - REPOTENCIACION CIRCULAR.*”. Publicado: 13/01/2026
- **Plan estratégico socioeconómico:** “*Plan Estratégico Socio-económico Repocircular*”. Para valoración del Impacto en Cadena de valor: Fabricación nacional y/o en la UE de los equipos de generación y de los sistemas de almacenamiento (P1 y P2). Actualizado: 16/01/2026
- **Informe de Buenas Prácticas EC**, relacionadas con la “Estrategia Española de Economía Circular (España Circular 2030)” para los activos a desmantelar (P1).
- **Cuestionarios de autoevaluación DNSH**, Programas 1 y 2, separados Generación y Almacenamiento.

<https://sede.idae.gob.es/tramites-servicios/segunda-convocatoria-de-los-programas-repotenciacion-circular-para-la-concesion>

16/01/2026

Sede Electrónica IDAE

LA SEDE ELECTRÓNICA TRÁMITES Y SERVICIOS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS AYUDA Y CONTACTO

Trámites y Servicios

REPOTENCIACIÓN CIRCULAR

Segunda Convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW

URL ACCEDER AL TRÁMITE

> Segunda Convocatoria de los programas “Repotenciación Circular” para la concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas y en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 50 MW

URL ACCEDER AL WEBINARIO

> URL ACCEDER AL WEBINARIO > Webinario 19 enero 2026 10:30h

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Financiado por

REPOTENCIACIÓN CIRCULAR

-1ª Convocatoria Repotenciación Circular

ADJUNTOS

- Guía de usuario presentación solicitudes. Fecha publicación: 15/01/2026.
- Guía de modificación de interesados. Fecha publicación: 15/01/2026.
- Guía de Aceptación de la ayuda. Fecha publicación: 15/01/2026.
- Listado de documentos (Fichero Excel). Fecha publicación: 13/01/2026.
- ANEXO VI - Modelo Memoria Descriptiva - REPOTEN2_P1 y P2. Fecha publicación: 13/01/2026.
- Plan Estratégico Socioeconómico (CdV), P1 y P2. Actualizado: 16/01/2026.
- Informe Buenas Prácticas EC art.13.4.s) BRRR - Programa 1. Fecha publicación: 13/01/2026.
- ANEXO IV - Declaración comunidad de energías renovables o comunidad ciudadana de energía. Fecha publicación: 13/01/2026.
- ANEXO XI - Declaración presentación Cuentas abreviadas (13.3bis). Fecha publicación: 13/01/2026.
- ANEXO XII - Declaración cumplimiento DNSH. Fecha publicación: 13/01/2026.
- ANEXO XIV - Declaración titularidad real. Fecha publicación: 13/01/2026.
- ANEXO XV - Consentimiento difusión de información. Fecha publicación: 13/01/2026.
- Guía - Cuestionario de autoevaluación DNSH - Programa 1 - Sistema de Generación. Fecha publicación: 13/01/2026.
- Guía - Cuestionario de autoevaluación DNSH - Programa 1 - Sistema de Almacenamiento. Fecha publicación: 13/01/2026.
- Guía - Cuestionario de autoevaluación DNSH - Programa 2 - Sistema de Generación. Fecha publicación: 13/01/2026.
- Guía - Cuestionario de autoevaluación DNSH - Programa 2 - Sistema de Almacenamiento. Fecha publicación: 13/01/2026.
- Cálculo ayudas máximas a la actuación (Fichero Excel). Fecha publicación: 14/01/2026.
- Guía de Modificación de interesados. Fecha publicación: 26/12/2025.
- Respuestas a Preguntas Frecuentes (FAQs). Fecha publicación: 05/01/2026.
- Resolución COAD Corrección de errores. Fecha publicación: 15/01/2026.





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2: Programa 1 y Programa 2

Cálculo de la ayuda máxima

Herramienta Excel disponible en la sección “ADJUNTOS” de la Sede

- **Cálculo de la ayuda máxima**, dependiendo de las características de la actuación.
- **Cálculo de la valoración del criterio económico** en función de la ayuda solicitada y la ayuda máxima, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo V de la convocatoria.

Sistema de Generación		
PROGRAMA		¿Proyecto en municipio de Reto Demográfico o incluido en los Convenios de Transición Justa? (ayuda adicional)
P1 - Repotenciación de instalaciones eólicas	NO	
Suma de costes elegibles del sistema de generación (€) (redondear a 0 decimales)	Potencia de generación estimada (Ps) (MW) (redondear a 3 decimales)	Ayuda solicitada (€) (redondear a 0 decimales)
30.000.000	30,000	6.500.000
Coste subvencionable unitario máximo sist. generación (Csum) (€/MW)	Intensidad de ayuda a aplicar sist. generación (%)	
1.300.000	35%	
Coste subvencionable de generación (Cs) (€)	Ayuda máxima de generación (€)	Ayuda total máxima (€)
30.000.000	10.500.000	12.250.000
OK		
Valoración criterio económico: 14,08 (sobre 30)		

Sistema de Almacenamiento		
La actuación incluye sistema de almacenamiento		
Suma de costes elegibles del sistema de almacenamiento (€) (redondear a 0 decimales)	capacidad estimada del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh) (redondear a 3 decimales)	
5.000.000	20,000	
Coste subvencionable unitario máximo sist. Almacenamiento (Csum) (€/MWh)	Intensidad de ayuda a aplicar sist. almacenamiento (%)	
300.000	35%	
Coste subvencionable de almacenamiento (Cs) (€)	Ayuda máxima de almacenamiento (€)	
5.000.000	1.750.000	

Sistema de Generación		
PROGRAMA		¿Proyecto en municipio de Reto Demográfico o incluido en los Convenios de Transición Justa? (ayuda adicional)
P2 - Renovación de minicentrales hidroeléctricas	SI	
Suma de costes elegibles del sistema de generación (€) (redondear a 0 decimales)	Potencia de generación estimada (Ps) (MW) (redondear a 3 decimales)	Ayuda solicitada (€) (redondear a 0 decimales)
10.000.000	15,000	3.500.000
Coste subvencionable unitario máximo sist. generación (Csum) (€/MW)	Intensidad de ayuda a aplicar sist. generación (%)	
2.140.000	40%	
Coste subvencionable de generación (Cs) (€)	Ayuda máxima de generación (€)	Ayuda total máxima (€)
10.000.000	4.000.000	5.200.000
OK		
Valoración criterio económico: 8,17 (sobre 25)		

Sistema de Almacenamiento		
La actuación incluye sistema de almacenamiento		
Suma de costes elegibles del sistema de almacenamiento (€) (redondear a 0 decimales)	capacidad estimada del sistema de almacenamiento (Cap) (MWh) (redondear a 3 decimales)	
5.000.000	10,000	
Coste subvencionable unitario máximo sist. Almacenamiento (Csum) (€/MWh)	Intensidad de ayuda a aplicar sist. almacenamiento (%)	
300.000	40%	
Coste subvencionable de almacenamiento (Cs) (€)	Ayuda máxima de almacenamiento (€)	
3.000.000	1.200.000	

 Cálculo ayudas máximas a la actuación (Fichero Excel). Fecha publicación: 14/01/2026.



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2: Programa 1 y Programa 2

Presentación de solicitudes

Soporte y contactos a disposición de los interesados para ayuda o consultas específicas para la Convocatoria REPOTEN 2

- **Guía/Manual del usuario para presentación de expedientes.**
- **Documento de respuestas a preguntas frecuentes (FAQ):** Disponible en la sección “DOCUMENTOS ADJUNTOS” de la sede electrónica de la convocatoria. Se irá actualizando con respuestas a consultas de interés general no reflejadas en las versiones anteriores. **No es un documento vinculante**, sino orientativo. En caso de discrepancia o duda, se tendrá en cuenta lo estipulado en las bases y en la convocatoria.
- **Contacto:**
 - Incidencias informáticas: soporteinformatico.REPOTEN2@idae.es
 - Consultas específicas bases/convocatoria: solicitudes.REPOTEN2@idae.es
- Consultas generales / convocatorias PRTR: Servicio de Información a la Ciudadanía en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER) a través de los siguientes canales: formulario de contacto <https://www.idae.es/contacto>, correo electrónico ciudadano@idae.es, Fax (91 523 04 14), WhatsApp (910 789 894), o llamada telefónica (913 146 673). También: consultas.prtr@idae.es





Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

REPOTEN 2: Programa 1 y Programa 2

Presentación de solicitudes en la sede electrónica

Documentación general a entregar. Detalle.

Principio de “no causar perjuicio significativo al medioambiente” (DNSH)



NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO

Ninguna de las medidas incluidas en el Plan vulnera los seis objetivos ambientales definidos en el Reglamento de la Taxonomía para el principio del Do not harm

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Uso sostenible del agua y recursos marinos
- Economía circular
- Prevención de polución
- Protección de biodiversidad y ecosistemas

Las instalaciones financiadas por esta convocatoria, **para ambos programas 1 y 2**, atenderán al principio de “no causar perjuicio significativo” a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

- ✓ Con la solicitud de la ayuda se deberá aportar un **Cuestionario de autoevaluación con resultado favorable** en relación con el cumplimiento de este principio DNSH.
- ✓ La evaluación podrá ser realizada **por el interesado o por una entidad independiente** (coste elegible).
- ✓ En la sección “**DOCUMENTOS ADJUNTOS**” de la Sede Electrónica del IDAE se proporcionan unas **plantillas, adaptadas a cada tipo de actuación**, para facilitar la cumplimentación de dicho cuestionario.
- ✓ En el caso de que la actuación incluya almacenamiento, se deberá entregar dos cuestionarios de autoevaluación, uno referente al sistema de generación y otro al sistema de almacenamiento.

REPOTEN 2: Programa 1 y Programa 2

Obligaciones de publicidad para las entidades beneficiarias (art. 28 BB.RR)

Toda referencia a la actuación **en publicaciones, actividades de difusión, páginas web** y en general en cualesquiera **medios de difusión**, debe cumplir con los requisitos que figuren en el **manual de imagen**, disponible en la sede electrónica del IDAE.

En particular:

- Toda referencia en cualquier medio de difusión al proyecto subvencionado deberá cumplir con los requisitos establecidos en el marco del PRTR y el MRR.
- Los perceptores de fondos de la Unión Europea deberán mencionar el origen de esta financiación y garantizar su visibilidad: **«financiado por la Unión Europea – Next Generation EU»**.
- Los beneficiarios deberán colocar, en el mismo enclave de las actuaciones y en un lugar bien visible para el público, un **cartel temporal con información sobre el proyecto**.
- Los beneficiarios deberán colocar, en un plazo de **tres meses tras la ejecución** de las actuaciones y en un **lugar bien visible** para el público, un **cartel o placa permanente** de tamaño significativo, **por un periodo de, al menos, diez años**.
- Si se dispone de **página web**, los beneficiarios informarán en ella al público del apoyo obtenido de los fondos.



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



#PlanDeRecuperación



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

CLAÚSULA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

«Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

